

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

Por medio del presente se hace público que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2012, se ha procedido a la aprobación de los siguientes padrones fiscales:

Tasa por suministro de agua potable, tasa por servicio de alcantarillado y tasa por depuración, correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 2011, cuyo importe asciende a ciento seseta y dos mil doscientos tres con diez euros (162.203,10 euros), y exponerlo al público a efectos de reclamaciones durante un periodo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Tasa por recogida de basura, correspondiente al ejercicio de 2012, cuyo importe asciende a ciento veintisiete mil ochocientos cuarenta euros (127.840,00 euros), y exponerlo al público a efectos de reclamaciones durante un periodo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Tasa por entrada de vehículos o carruajes a través de las aceras o calzadas, correspondiente al ejercicio de 2012, cuyo importe asciende a cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco euros (48.685,00 euros), y exponerlo al público a efectos de reclamaciones durante un periodo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra la aprobación de dichos padrones podrá formularse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la finalización del periodo de su exposición al público, según lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Chozas de Canales 25 de mayo de 2012. El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.-4536